

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y SANDI PERALTA ESCOBAR.

ALGARROBO,

2 4 MAR 2023

DECRETO Nº P

1407

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 7. Certificado Disponibilidad N° 538/2023.
- 8. Contrato suscrito con fecha 17.03.2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Sandi Escarli Peralta Escobar.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum N° 124 de fecha 13.03.2023, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Sandi Escarli Peralta Escobar, Cédula de Identidad Nº chileno, nacido el de profesión Recepcionista Administrativa, con domicilio en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, el día 18 de marzo del 2023, por la suma total de \$689.655.- (seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) brutos.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-007 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS" del Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

PUBLIQUESEY ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./CCS/PYU/jmm.

Vigente. 4/6

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.

(1)

- Dpto. Recursos Humanos.

(1) (2)

- Archivo



